

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERÍA Y
MERCADERO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS IMETRILEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía situadas en el inmueble signado con el número E9-95 de la calle José Félix Barreiro y 6 de diciembre, el Ing. Mario Eugenio Egas Escobar, en su calidad de gerente general de la Compañía, procede a iniciar la Junta General de Socios, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de INGENIERÍA Y MERCADERO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS IMETRILEC CIA. LTDA., de acuerdo a la convocatoria citada con fecha 25 de abril del 2018 para tratar el siguiente Orden del Día: **1.** Verificación del Quorum **2.** Lectura y Verificación de Acta de la Sesión Anterior. **3.** Informe del Gerente General. **4.** Presentación de Balances del año 2017. **5.** Puntos Varios. Una vez instaurada la sesión a las 16H00 se verifica el Quorum y al no contar con la asistencia pertinente, se convoca la reunión después de 60 minutos. Siendo las 17H00 se verifica nuevamente la asistencia y se da inicio a la sesión con los comparecientes representado por el 42.86% del capital suscrito y pagado de la Compañía por los socios: a) Mario Eugenio Egas Escobar, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; b) Rosa María Egas Escobar, propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad c) José Alfredo Egas Escobar, representado por su hijo José Roberto Egas Molina, delegado mediante carta, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; se aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Ing. Mario Egas, actúa como secretaria Ad Hoc la Sra. Rosa María Egas Escobar.- A continuación, el presidente Ad-Hoc indica que conforme lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Compañías, es imperativo celebrar una Junta General Anual a fin de conocer el resultado del ejercicio económico 2017 y tomar las resoluciones pertinentes.- A continuación, el desarrollo de la reunión: **1. Verificación del Quórum.-** El Presidente *Ad-Hoc*, solicita que a través de Secretaría se verifique el quórum, el señor Secretario indica que se encuentra presente el